

AVISO mediante el cual se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende modificar el Decreto por el que se declara Area Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional, la zona conocida como Sistema Arrecifal Veracruzano ubicado frente a las costas de los municipios de Veracruz, Boca del Río y Alvarado del Estado de Veracruz Llave, con una superficie de 52,238-91-50 hectáreas, publicado el 24 de agosto de 1992.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50, 51, 58 y 62 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 47 y 64 de su Reglamento en Materia de Areas Naturales Protegidas y 5o. fracciones III, XXV y 141 del Reglamento Interior de esta Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que pretende modificar el Decreto por el que se declara Area Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional, la zona conocida como Sistema Arrecifal Veracruzano ubicado frente a las Costas de los municipios de Veracruz, Boca del Río y Alvarado del Estado de Veracruz Llave, con una superficie de 52,238-91-50 hectáreas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 1992.

Dichos estudios pueden ser consultados en las oficinas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de esta Secretaría, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, 3er. piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal; en la Dirección Regional de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas Planicie Costera y Golfo de México, ubicada en calle General Sóstenes Rocha número 9 esquina calle Felipe Angeles, colonia Tamborrel, código postal 91050, Xalapa de Enríquez, Veracruz; en la Dirección del Area Natural Protegida ubicada en calle Juan de Grijalva número 78, esquina Colón, código postal 91919, en Veracruz, Veracruz; y en la Delegación Federal de la propia Secretaría en el Estado de Veracruz, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 1500 esquina avenida Central, colonia Ferrocarrilera, código postal 91118, Xalapa de Enríquez, Veracruz.

Los estudios justificativos mencionados en el primer párrafo quedan a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, para opinión del Estado y los municipios en cuyas circunscripciones territoriales se localiza el Parque Nacional de que se trata, de las dependencias de la Administración Pública Federal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones, así como de las organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, personas físicas o morales interesadas, universidades, centros de investigación, instituciones y organizaciones de los sectores público, social y privado, interesados en el establecimiento, administración y vigilancia del área de referencia.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de agosto de dos mil once.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.